



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Aprehensión No. 2021-0596.

El Juzgado se abstiene de emitir pronunciamiento alguno respecto al avalúo allegado por el apoderado judicial de la parte interesada a PDF017, pues, nótese que mediante proveído calendado 2 de diciembre de 2021 se decretó la terminación del proceso por carencia actual del objeto (véase PDF010).

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 028**

Hoy **04-03-2022**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES